



CUT: 33399-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0049-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.P

DECRETO SUPREMO N° 001-2024-MIDAGRI.

Pisco, 31 de julio de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N°33399-2024, tramitado por la empresa ILCHE S.R.L., identificada con RUC N°20409637150, representada por el señor Jung Hwoan Park, identificado con DNI N°42583773, quien solicita Formalización de Licencia de Uso de Agua Subterránea, con fines de uso industrial del pozo tipo tajo abierto con código IRHS-11-05-01-31, ubicado en el sector Casalla Chico, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica; procedimiento en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos señala que, (...) la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el Artículo 44° de la Ley acotada, establece que, (...) Para usar el recurso de agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (...), concordante con el Artículo 45° del mismo cuerpo de legal, en el que se establece las clases de derechos de uso de agua, que son: Licencia de Uso, Permiso de Uso y Autorización de Uso de Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI, se regula el procedimiento de formalización del uso de agua, mediante el otorgamiento de licencias, para quienes, hasta el 31 de diciembre de 2014, utilizan el agua de manera pública, pacífica y continua.

Que, la Administración Local de Agua Pisco, mediante Informe Técnico N°0044-2024-ANA-AAA-CHCH-ALA.P/LEMP., concluye y recomienda, otorgar licencia de uso de

agua subterránea al pozo tipo tajo abierto con código IRHS 11-05-01-31, con fines de uso industrial (para lavado de jvas de pollo y camiones), ubicado en el predio de UC: 01481, de un area de 2.25 ha., aproximadamente, pozo ubicado en el sector Casalla Chico, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica, de la empresa ILCHE S.R.L., representada por el señor Jung Hwoan Park.

Que, de acuerdo con el literal u) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; confiere otras funciones que le sean asignadas por Ley, a las Administraciones Locales de Agua, por tanto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -

Otorgar licencia de uso de agua subterránea a favor de la empresa ILCHE S.R.L., identificada con RUC N°20409637150, representada por el señor Jung Hwoan Park, identificado con DNI N°42583773, con dirección domiciliaria en la Urb. Pesca Perú Mz. O Lt. 10, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica; proveniente del pozo tipo tajo abierto con código IRHS 11-05-01-31, con fines de uso industrial (para lavado de jvas de pollo y camiones), ubicado en el sector Casalla Chico, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica, el método de medición del recurso hídrico ha sido mediante el método volumétrico; considerando las siguientes características:

Expediente	CUT	33399 - 2024						
	Fecha	26.02.2024						
Ubicación del lugar de uso de agua	ALA	Pisco						
	Departamento	Ica						
	Provincia	Pisco						
	Distrito	Pisco						
	Lugar de Uso	Predio Casalla Chico				Código	01481	
	Ubicación Geográfica	Sist. Coor/DATUM	UTM	WGS	Zona	18		
		Este	375,122	Norte	8'485,657			
Fuente Agua	Nombre	Pisco						
	Tipo	Acuífero						
Pozo	Código	IRHS 11-05-01-31						
	Ubicación Geográfica	Sist. Coor/DATUM	UTM	WGS	Zona	18		
		Este	375,122	Norte	8'485,657			
Tipo de Uso		Industrial						
Volumen.	Volumen solicitado hasta (m³/año)	6,220.80						
	Caudal hasta (l/s)	1	h/d	6	d/m	24	m/a	12

Cuadro del volumen mensualizado del pozo tajo abierto IRHS 11-05-01-31:

Volumen (m ³)												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total m3/año
528.00	477.00	528.00	511.00	528.00	511.00	528.00	528.00	511.00	528.00	511.00	531.80	6,220.80

ARTICULO SEGUNDO.-

La empresa ILCHE S.R.L., deberá reportar mensualmente a la Administración Local de Agua Pisco, el régimen de aprovechamiento del pozo tipo tajo abierto IRHS 11-05-01-31 la información debe ser conforme con el formato establecido; asimismo dentro del plazo de 30 días de notificada la presente resolución deberá instalar el caudalímetro en la tubería de descarga del pozo materia de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.-

Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de esta Administración Local de Agua, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.-

Notificar la presente resolución a la empresa ILCHE S.R.L., representada por el señor Jung Hwoan Park y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JENNY MAGALI LEON ANGUIS
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO